

el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels (Barcelona), 7 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de Talleres Urquinaona, S. A., don José Alanís Requena.—38.268. 2.ª 21-6-2006

### **TAVEX ALGODONERA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **PARTICIPACIONES SANTISTA TEXTIL ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)**

I. Aprobación de la fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima» («Tavex») celebrada en Bergara el día 20 de junio de 2006 y la Junta General Extraordinaria de Socios de «Participaciones Santista Textil España, Sociedad Limitada» («Santista España») celebrada en Bergara el día 20 de junio de 2006, acordaron la fusión entre Tavex y Santista España, mediante absorción de Santista España por Tavex, con disolución sin liquidación de Santista España y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tavex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Santista España, aumentando Tavex su capital social en la cuantía necesaria. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de Tavex y Santista España que fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 31 de marzo de 2006, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

II. Tipo de canje. El tipo de canje de las acciones y participaciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de sus patrimonios sociales, sin compensación complementaria en dinero alguna, es de 2,95162557460076 acciones de Tavex, de 0,92 euros de valor nominal cada una, de la clase y serie únicas existentes en la actualidad, por cada participación de Santista España, de un euro de valor nominal cada una.

III. Aumento de capital de Tavex. Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje, la Junta General de Tavex ha acordado aumentar su capital social en el importe de 44.280.925,72 euros, mediante la emisión de 48.131.441 acciones de 0,92 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las ya existentes, modificándose en consonancia el artículo 5 de los Estatutos Sociales de Tavex.

IV. Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales. Las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente que se emiten como consecuencia de la fusión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en dicha compañía. Las nuevas acciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Tavex a partir del 1 de enero de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Santista España se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Tavex es el día 1 de enero de 2006. Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se otorga ninguna clase de ventajas en Tavex a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

V. Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social y en la página web de Tavex.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 20 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S. A., Enrique Garrán Marzana. Los administradores de Participaciones Santista Textil España, S. A., Bruno Machado Ferla y Marcelo Pereira Malta de Araújo.—39.404. 1.ª 21-6-2006

### **TECAMIRA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 26 de julio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Nombramiento de entidad gestora del patrimonio social.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—38.323.

### **TECNOLOGÍA APLICADA A LA INDUSTRIA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/05 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Vicente Ibáñez Tena y D.ª Ana M.ª Segarra Corbató, contra la empresa «Tecnología Aplicada a la Industria, Sociedad Limitada», con CIF B12029575, sobre despido y cantidad, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada «Tecnología Aplicada a la Industria, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 56.810,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 7 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—38.331.

### **TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SOUTO S. L.**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Transportes Martínez Souto, S.L.» y «Transporte y Logística Souto, S.L.», celebradas el día 8 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Transportes Martínez Souto, S.L.» de «Transporte y Logística Souto, S.L.», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, en el caso «Transportes Martínez Souto, S.L.» y Madrid, en el caso de «Transporte y Logística Souto, S.L.», con fecha 29 de mayo de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedad Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pontevedra y Madrid, 9 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Transportes Martínez Souto S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Transporte y Logística Souto S.L., Jesús Martínez Souto.—38.622.

1.ª 21-6-2006

### **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ESBEMAR, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/06 de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Luis Armando Aguirre Aguirre, contra la empresa Transportes y Excavaciones ESBEMAR, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.440,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—38.344.

### **UNIVAR IBERIA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **JSM CHEMICAL, S.A.U. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Univar Iberia, Sociedad Anónima, (absorbente) de fecha 15 de junio de 2006, y el Socio Único de Jsm Chemical, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbida) en la misma fecha anterior, aprobaron por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Jsm Chemical, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Univar Iberia, Sociedad Anónima, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Univar Iberia Sociedad Anónima.

La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbente, Univar Iberia Sociedad Anónima, es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados, y de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 28 de abril de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de junio de 2006 y en el de Valencia el día 13 de junio de 2006, el cual fue también aprobado por el Socio Único y la Junta General de Accionistas de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo

previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de Univar Iberia Sociedad Anónima, representados por Don Guy Monteil y el Administrador Único de Jsm Chemical Sociedad Anónima Unipersonal Don Gerard Essink.—38.853.

y 3.ª 21-6-2006

### VARGASIMON RECREATIVOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### ALICIA HERAS RAMÍREZ 20046, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 8 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Vargasimon Recreativos, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Alicia Heras Ramírez 20046, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Vargasimon Recreativos, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Pedro Vidal Aragón de Olives, y los Consejeros Administradores de «Alicia Heras Ramírez 20046, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, Pedro Vidal Aragón de Olives y Alejandro Pascual González.—37.786.

y 3.ª 21-6-2006

### VIPSES, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó por mayoría y quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentarlo de forma simultánea hasta 3.100,00 euros, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Primero.—El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 3.005,06 euros, mediante la amortización de las participaciones sociales actuales de la sociedad, números 1 al 50. Dichas participaciones quedarán amortizadas de pleno derecho en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los socios.

Segundo.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión de treinta y una nuevas participaciones ordinarias, numeradas del 1 al 31, siendo su valor nominal de cien euros y perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie. La emisión de las nuevas participaciones se hará a la par.

Tercero.—Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que la Ley les reconoce en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 1,00 euro en el nuevo capital social por cada 0,969374 euros en el antiguo.

Cuarto.—En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en un 100 por 100 en el momento de la suscripción, su importe deberá ser satisfecho en metálico o mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad. Tanto la suscripción como el inmediato desem-

bolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en Cox, Paraje Los Jaboneros, sin número.

Cox, 1 de junio de 2006.—El Administrador único, José Vera Ruiz.—37.892.

### VITRINOR, VITRIFICADOS DEL NORTE, S. A. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las 11 horas, del día 22 de julio de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 23 de julio, en segunda convocatoria, caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia legal estatutariamente exigido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al Ejercicio de 2005, así como del informe de Auditoría.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio económico pasado.

Cuarto.—Autorización al Órgano de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Asimismo se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos y jurídicos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Guriezo, 13 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Alonso Díez.—38.192.

### WALDRON, S. L.

Declaración insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de los de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 85/2005, dimanante de Autos núm. 30/05, a instancia de Joaquín Padilla Marín y Juan José Padilla Muñoz contra «Waldron, S. L.», en la que con fecha 10 de mayo de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Waldron, S. L.» con CIF b 97345532 en situación de insolvencia por importe de 4.268,72 euros de principal, más la cantidad de 682,99 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—38.148.

### WEBLISTEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Alcántara, 59, 3.º, D, de Madrid, el día 26 de julio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente 27 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Administración de la gestión social y aprobación, en su caso, de la misma.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio social correspondiente a 2005.

Madrid, 9 de junio de 2006.—La Presidenta, Pilar Abuin Cerceda.—37.996.

### WOOD PROPERTIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### LAVET INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal

### BELISA PROPERTIES SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Wood Properties, Sociedad Limitada unipersonal», que igualmente lo es de «Lavet Inversiones, Sociedad Limitada unipersonal» y «Belisa Properties Spain, Sociedad Limitada unipersonal», decidió el pasado 29 de mayo de 2006 aprobar la Fusión de dichas sociedades, figurando «Wood Properties, Sociedad Limitada unipersonal» como Sociedad absorbente y «Lavet Inversiones, Sociedad Limitada unipersonal» y «Belisa Properties Spain, Sociedad Limitada unipersonal» como Sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de las tres sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición del Socio Único el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 6 de junio de 2006.—El Administrador Único de «Wood Properties, S. L.» (Sociedad Unipersonal), «Lavet Inversiones, S. L.» (Sociedad Unipersonal) y «Belisa Properties Spain, S. L.» (Sociedad Unipersonal), D. Callum Kerr Swan.—38.037.

y 3.ª 21-6-2006

### YEGAP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 59-06 seguida en este Juzgado a instancia de Antonio Gómez Gil, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 08-05-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Yegap, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 3.444,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 13 de junio de 2006.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—38.085.